

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo seguido del Monitorio No. 110014003020-2017-01019-00

Vista la actuación surtida y en virtud a que la Alcaldía Local de Chapinero remitió diligenciado el despacho comisorio No. 0027 del 6 de marzo de 2020, librado para el secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No 50C-71116, el Juzgado **DISPONE:**

Poner en conocimiento de las partes el despacho comisorio No. 0027 del 6 de marzo de 2020, remitido por la Alcaldía Local de Chapinero, diligenciado, el cual obra a folios 26-56 del cuaderno 2 digitalizado.

NOTIFÍQUESE(2),

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 065 Hoy 10 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1c904316cf1a1d561460a2d46e956998f6ea9f7d0f22c9379f72ec79abbd23**

Documento generado en 10/05/2022 07:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref: Ejecutivo seguido del Monitorio de PRODUCTOS ARQUITECTONICOS S.A.S.
contra JOSE ALEJANDRO CONCHA LALINDE No. 110014003020-2017-01019-00**

Vista la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

OFÍCIESE a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD en la forma solicitada por la apoderada de la parte ejecutante a folio 60 de este cuaderno.

Tramiten los oficios directamente por secretaría en virtud a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (2),

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 065 Hoy 10 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e6d00bf13ed523edcfcfb2de925c533647cb338b30727d75bea726238f320721**

Documento generado en 10/05/2022 07:28:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>